

**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta**
(Creada por Ley N° 29658)**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**
Nº 033-2026-UNAH

Huanta, 03 de Febrero de 2026

VISTOS:

El acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de febrero del 2026; Oficio N° 0036-2026-ANUPP/P, de fecha 24 de enero de 2026; Proveído s/n de fecha 03 de febrero de 2026; y, con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 2712013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 055-2025-MINEDU, de fecha 04 de junio de 2025, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani, Presidenta; Dr. Luis Enrique Rivera Vela, Vicepresidente Académico; y Dra. Roxani Keewong Zapata, Vicepresidenta de Investigación;

Que, en el literal e) del numeral 6.1.5) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”; establece como una de las funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, el de velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora;

Que, según el Oficio N° 0036-2026-ANUPP/P, de fecha 24 de enero de 2026, la Asociación Nacional de Universidades Públicas del Perú (ANUPP) invita a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani, a la Reunión Descentralizada que se realizará en Puno los días sábado 7 y domingo 8 de febrero de 2026, con el objetivo de fortalecer la coordinación institucional y el análisis académico;

Que, a través del Proveído s/n de fecha 03 de febrero de 2026, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la universidad; y por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta en sesión extraordinaria de fecha 03 de febrero del 2026;



**UNAH****Universidad Nacional Autónoma de Huanta**
(Creada por Ley N° 29658)**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**
Nº 033-2026-UNAH

Huanta, 03 de Febrero de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el desplazamiento en comisión de servicio de la Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani, Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, a la Reunión Descentralizada, la cual se llevará a cabo en el Campus de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, en el piso 15 del edificio universitario, los días sábado 7 y domingo 8 de febrero de 2026, con el fin de participar en la mesa temática orientada a fortalecer la coordinación institucional y el análisis académico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que la asignación de viáticos y pasajes comprenderá desde el viernes 6 de febrero de 2026, considerando el traslado vía terrestre (bus) para la ida y vía aérea para el retorno, según el itinerario correspondiente.

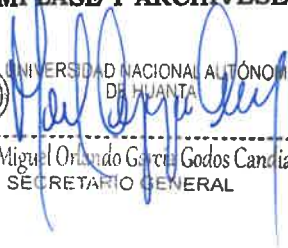
ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que, para el día 6 de febrero de 2026, la Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani, Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNAH, realizará sus labores vía remota, garantizando la continuidad de las funciones inherentes a su cargo.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, y demás instancias para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR al responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información de la UNAH, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Dra. Hilda Maribel Huayhua Mamani
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA
Abog. Miguel Orlando García Godos Candia
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidente de Investigación
Dirección General de Administración
Unidad de Gestión de Recursos Humanos
Archivo (02)